

Barcelona, 7 de noviembre de 2023

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “SolarProfit”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

En relación con el informe de revisión limitada emitido por auditor independiente correspondiente a los estados financieros intermedios consolidados de 30 de junio de 2023 publicado el pasado 31/10/2023, se hace constar que el auditor ha emitido su opinión con la siguiente salvedad:

Tal como se detalla en la nota explicativa 13 adjunta, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha decidido reconocer en su balance consolidado a 30 de junio de 2023 un crédito fiscal por importe 4 millones euros, derivado de las pérdidas fiscales incurridas durante los seis primeros meses del ejercicio 2023, al considerar que se cumplen las circunstancias requeridas por la normativa contable vigente para su activación. Concretamente, considera que existen altas probabilidades de que el Grupo genere beneficios fiscales suficientes en los próximos años para compensar el crédito fiscal activado, de acuerdo con su plan de negocios. A este respecto, llamamos la atención respecto a lo descrito por el Consejo de administración en la nota explicativa 2.c, donde se indica que, como consecuencia, principalmente, de la debilidad de la demanda de instalaciones del segmento residencial, el Grupo ha obtenido unos ingresos inferiores a los previstos, lo cual ha derivado en unas pérdidas de 12 millones de euros al cierre del primer semestre y en un fondo de maniobra negativo de 6 millones de euros.

La dirección del grupo ha puesto en marcha una batería de acciones, descritas en la misma nota, tendentes esencialmente a la reducción de costes operativos, el aumento de los ingresos y la adecuación de su estructura de deuda al nuevo contexto del mercado mediante la negociación con las entidades de crédito con las que trabaja.

Teniendo en cuenta dicho contexto y que los resultados de las medidas tomadas por la Dirección del grupo no serán visibles hasta el medio plazo, consideramos que a fecha de emisión de este informe no disponemos de información suficiente para evaluar de forma razonable si se cumplen los requisitos establecidos en el marco de información financiera bajo el cual se ha formulado los estados financieros intermedios consolidados adjuntos, para mantener activado el crédito fiscal descrito en los párrafos anteriores.

La Compañía decidió reconocer el crédito fiscal por importe de 4 millones de euros, derivado de las pérdidas fiscales incurridas durante los seis primeros meses del ejercicio 2023, al considerar que se cumplían las circunstancias requeridas por la normativa contable vigente para su activación (existe una alta probabilidad que la Compañía genere de nuevo beneficios a lo largo de los próximos años capaces de compensar el crédito fiscal activado) una vez concluida la reestructuración que está llevando a cabo.

Respecto al resto del informe, el auditor considera que los estados financieros intermedios consolidados expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.,

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona
Presidente del Consejo de Administración
PROFITHOL, S.A.